



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmp140bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá,

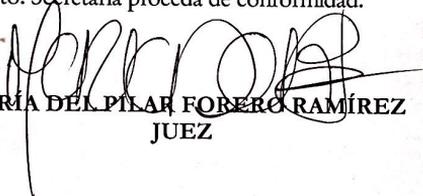
09 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2018 - 00505 00

Se agrega a los autos el certificado de tradición militante a folio 18, en el cual se acredita el embargo del vehículo de placas EFS-975.

No obstante lo anterior, y previo a decretar la aprehensión y posterior secuestro del mencionado rodante y, de conformidad con el párrafo del numeral 13 del artículo 595 del C.G del P, se ordena oficiar a la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ para que de manera inmediata y con destino a este proceso, indique sí en este Distrito existen inspectores de tránsito, y en caso afirmativo manifieste su ubicación y demás información de contacto. Secretaria proceda de conformidad.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 13 FIJADO HOY
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. **13 OCT 2020**

La (el) Secretario(a) _____